



DECRETO N° 1770.

CHIGUAYANTE 05 OCT 2018

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a ELIAS ALBERTO ROMERO CONTRERAS, C.I. N° en la dirección de, , comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para el giro comercial de MINIMARKET SIN VENTA DE ALCOHOLES. (M.E.F).
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 SANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JOSE ANTONIO VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/R/C/CHC /vht.

Distribución:

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Dirección Jurídica(digital)
- Dirección de Control(digital)
- Dirección de Administración y Finanzas(digital)
- Patentes y Rentas Municipales

